



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| Proceso: | Garantía mobiliaria |
| Demandante: | Banco Davivienda S.A. |
| Demandados: | Diego Armando Carrillo Muñoz |
| Radicado: | No. 11001 40 03 022 2021 01097 00 |
| Decisión: | Corrección de auto |

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado de la actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se **ORDENA** la corrección del auto de 12 de mayo de 2022, con respecto a la persona a la que se debe hacer entrega del vehículo de placas **DQR-226**.

Por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: Corregir el numeral primero del proveído de fecha anotada, en el sentido de **ORDENAR** al **PARQUEADERO ALMACENAR FORTALEZA BOGOTÁ TINTAL**, que entregue el vehículo de placas **DQR-226** a **DIEGO ARMANDO CARRILLO MUÑOZ**, y no como allí se indicó.

En los demás el proveído se mantiene en su integralidad.

Secretaría proceda a elaborar los oficios ordenados en proveído anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 074.

Bogotá, 26 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d03e0b60831028767c498d0994df16b96737f6e25f1bbb2f7dc2c6fb92dbb23a**

Documento generado en 25/05/2022 04:35:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**